



CONVENIO DE COLABORACIÓN ESTERILIZACIONES GRATUITAS

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**, EN CALIDAD DE **PRESIDENTA MUNICIPAL** DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL **C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO**, **SÍNDICO MUNICIPAL** Y LA **C. LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO** SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **"RED DE ACTIVISTAS POR LOS DERECHOS DE LAS MASCOTAS Y MEDIO AMBIENTE ITXCLUINTLE TODA VOZ CUENTA"** POR CONDUCTO DE LA **C. LICDA. PATRICIA RAMOS GALVÁN** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"** EN EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO, MISMO QUE CONVIENEN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

Santos

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO ADHERIDA AL PACTO FEDERAL QUE FUNDAMENTA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN EN LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115; Y EN LO PARTICULAR EN EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; Y TIENE SU DOMICILIO EN AV. J. MERCED CABRERA NÚMERO 55 EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA.

I.2.- QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIONES DE PERROS Y GATOS SIN COSTO.

I.3.- QUE LA **MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA

Am. J. Ramos

[Firma]

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

 www.villadealvarez.gob.mx





I.4.- QUE EL **C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO**, EN CALIDAD DE SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, CON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE PROCURACIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, DE FECHA DE FECHA 18 DE JUNIO 2021, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NO. 128, DE SESIÓN SOLEMNE, DEL H. CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2021.

I.5 QUE LA **C. LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO**, EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, COMPARECE A ESTE CONVENIO CON FACULTADES Y OBLIGACIONES PARA FORMALIZAR ACTOS JURÍDICOS RESPECTO DE LOS INTERESES MUNICIPALES, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 091, ACTA NÚMERO 202, DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN" QUE:

II.1.- QUE LA **LICDA. PATRICIA RAMOS GALVÁN** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL "**RED DE ACTIVISTAS POR LOS DERECHOS DE LAS MASCOTAS Y EL MEDIO AMBIENTE ITXCUINTLE TODA VOZ CUENTA**" ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,306, ELABORADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA, **LICDA. CLARISA DEYANIRA LLERENAS RODRÍGUEZ**, CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, DOCUMENTO PÚBLICO EN DONDE SE OTORGA REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODER POR PARTE DE "LA ASOCIACIÓN". QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE LAGUNA DE CUYUTLAN NO. 205, EN LA COLONIA "SOLIDARIDAD", EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMO DOMICILIO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.2.- ASIMISMO LA **LICDA. PATRICIA RAMOS GALVÁN** ES PERSONA FÍSICA QUE TIENE SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES RAGP7008286QA. Y QUE MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD FÍSICA Y

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

 www.villadealvarez.gob.mx





JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN ANDADOR JOSÉ C. BARAJAS CARRILLO NÚMERO 56 COLONIA COLINAS DEL CARMEN EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD Y DERECHO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LAS **ESTERILIZACIONES PARA PERROS Y GATOS SIN COSTO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, QUE PODRÁN VERSE BENEFICIADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA REALIZACIÓN DE ESTE CONVENIO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ANIMAL SE OBLIGA A OTORGAR EN EL DOMICILIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" LE INDIQUE A "LA ASOCIACIÓN", POR SU CUENTA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, **10 (DIEZ) ESTERILIZACIONES SIN COSTO MENSUALMENTE PARA LOS PERROS Y GATOS** QUE "LA ASOCIACIÓN" DESIGNE, UTILIZANDO PARA ELLO SU PROPIO PERSONAL DEBIDAMENTE CONTRATADO.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DE LAS ESTERILIZACIONES. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS ESTERILIZACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES, PREVIA SOLICITUD POR PARTE DE "LA ASOCIACIÓN", TENIENDO QUE PRESENTAR A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ANIMAL, LAS SOLICITUDES REQUISITADAS EN LOS FORMATOS QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABOREN.

PRECISANDO QUE "LA ASOCIACIÓN" ES TOTALMENTE RESPONSABLE DE RECABAR LAS FIRMAS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PERROS Y GATOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN, EL CUAL SEÑALARÁ LOS BENEFICIOS Y RIESGOS QUE DICHA INTERVENCIÓN CONLLEVA, ASÍ TAMBIÉN SERÁ RESPONSABLE DE LA TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE LAS MASCOTAS QUE SEAN SELECCIONADAS PARA DICHO FIN, RELEVANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOBRE DICHO TEMA A "EL AYUNTAMIENTO".





TERCERA: MONTO DEL CONVENIO. "EL AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ "TODOS LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A LAS ESTERILIZACIONES SEÑALADAS, PRECISANDO QUE DE MANERA VOLUNTARIA "LA ASOCIACIÓN" PODRÁ GENERAR LOS APOYOS EN ESPECIE DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRÁCTICA DE DICHS PROCEDIMIENTOS.

DE IGUAL MANERA "LA ASOCIACIÓN" CUBRIRÁ LOS GASTOS GENERADOS POR LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MASCOTAS PREVIO Y POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.

CUARTA: VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 BAJO LAS CONDICIONES AQUÍ PLASMADAS.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO. EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO CON ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PODRÁN RESCINDIRLO CON LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES PARA QUIEN LO ORIGINE, SIN SANCIÓN O PENALIZACIÓN ALGUNA, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONVENIO ES CELEBRADO DE BUENA FE.

SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES, YA SEAN DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL.

ASÍ MISMO, "LA ASOCIACIÓN" ACEPTA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONVENIO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE JUICIOS, QUEJAS O PROCEDIMIENTOS QUE PRACTIQUE CUALQUIER ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ANIMAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, SERÁ EL ENLACE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONVENIO CELEBRADO A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA DICHO FIN ASIGNE LA O EL JEFE (A) DE ÁREA.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE POR SER UN CONVENIO





DE BUENA FE CUALQUIER CONTROVERSIA DEBERÁ DIRIMIRSE ENTRE LAS PARTES Y EN CASO DE NO LLEGAR A UN COMÚN ACUERDO SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, POR LO TANTO “LA ASOCIACIÓN” RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, ASÍ COMO, ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL Y PREVIAMENTE AUTORIZADO EN TODAS SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, LO FIRMAN EN TRIPLICADO, EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

POR “EL AYUNTAMIENTO”

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES
VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

POR “LA ASOCIACIÓN”

LICDA. PATRICIA RAMOS GALVÁN
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN





“TESTIGOS”

LETICIA DOLORES VILLALVAZO
JEFA DE CONTROL ANIMAL DEL H.
AYTO. DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

PUALA MARTÍNEZ PADILLA

- Las presentes firmas pertenecen al Convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, y la Asociación Civil “Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Itxcuintle Toda Voz Cuenta”, de fecha 23 de julio del año 2024.



ANEXOS

ANEXO 1

FOLIO:0000

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nombre de la mascota: _____	Edad _____	Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H	Tipo: <input type="checkbox"/> PERRO <input type="checkbox"/> GATO
Color: _____	Raza: _____	Señas particulares: _____	
Domicilio: _____		Colonia _____	
Ciudad _____	Estado _____		

Con fundamento en la NORMA Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos, Fracciones 3.12, 8.1.1.5, 8.1.3.3, 8.1.3.4, 8.1.4.1.3.

Doy mi autorización plena para que se me realice el siguiente procedimiento:

 Anotar tipo de proceso quirúrgico

Teniendo conocimiento y aceptando los riesgos que el mismo implican, previo consentimiento informado, otorgo mi autorización al personal de Jefatura de Control Animal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para la atención de contingencias y urgencias, derivadas de este procedimiento, atendiendo el principio de libertad prescriptiva y con fundamento en los principios científicos y éticos.

Los principales riesgos del procedimiento son: Peritonitis, Aumento de peso, acodamiento, ruptura, hemorragia, trombosis, obstrucción, infección local y sistémica que pueden poner en riesgo la vida de la mascota; sin embargo, los beneficios de su realización superan el riesgo, constituyéndose en un soporte vital para el mejor desarrollo, y una mejor calidad de vida de la mascota,

 Nombre Completo y Firma del propietario de la mascota o de la Persona Legalmente Responsable

 Nombre Completo, Cedula Profesional y Firma del Médico Tratante

 Nombre y Firma de Testigo

Villa de Álvarez, Col., a _____ del mes de _____ del año _____.



ANEXO 2

SOLICITUD DE ESTELIZACIONES

Jefatura de Control Animal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE

Por medio del presente, en razón de la firma del convenio de colaboración de fecha xxxxx suscrito entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y la asociación Presidenta de “Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Itxcuintle Toda Voz Cuenta”, vengo a informar las mascotas que durante el mes de _____ serán beneficiadas con el procedimiento de esterilización gratuita:

	NOMBRE DE LA MASCOTA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	FOLIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

C. Licda. Patricia Ramos Galván

Presidenta de “Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Itxcuintle Toda Voz Cuenta”

Villa de Álvarez, Col., a _____ del mes de _____ del año _____.

“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

 www.villadealvarez.gob.mx



ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE ESTELIZACIONES

C. Licda. Patricia Ramos Galván
Presidenta de "Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Ixcuintle Toda Voz Cuenta"
PRESENTE

Por medio del presente, en razón de la recepción del formato de solicitud de fecha --- del mes de ---- del 2024 derivado del convenio de colaboración de fecha xxxxx suscrito entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y la asociación Presidenta de "Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Ixcuintle Toda Voz Cuenta", vengo a informar la programación de la esterilización de mascotas que durante el mes de _____, siendo estas la siguientes:

	NOMBRE DE LA MASCOTA	FECHA DE PROGRAMACIÓN	LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Jefatura de Control Animal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Col., a _____ del mes de _____ del año _____

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

 www.villadealvarez.gob.mx